

XVII DIRECCION REGIONAL VALDIVIA
DEPTO. REGIONAL FISCALIZACION

JOSE ALFREDO BAEZ CASTRO
RUT N°08.977.390-3/

**DEROGA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR
DE IVA EN PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS.**

Valdivia, 19/07/2011

RES.DRE N°EX.1978 / VISTOS Y CONSIDERANDO: El Informe N° 115 de fecha 14/06/2011 emitido por la Jefe Unidad SII La Unión, en el cual traslada la solicitud presentada por el contribuyente pidiendo la derogación de la calidad de agente retenedor de IVA en las compras a Pequeños Productores Agrícolas, autorizado según Registro N°081-10 de fecha 04/02/1997, en atención a que no realiza retenciones por esta calidad.

Tributario.

Lo dispuesto por el artículo 6°, letra B), N°5 del Código

RESUELVO:

DEROGASE, la calidad de Agente Retenedor de IVA en las compras a Pequeños Productores Agrícolas al contribuyente JOSE ALFREDO BAEZ CASTRO, Rut N°08.977.390-3, otorgada según Registro N°081-10 del 04/02/1997, a contar de la fecha de publicación del extracto en el Diario Oficial, la que deberá hacerse por cuenta del contribuyente.

PUBLIQUESE EN EXTRACTO.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

LIDIA CASTILLO ALARCON
DIRECTORA REGIONAL